

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Marzo de 2020

## ÍNDICE

<b>1. SÍNTESIS</b> .....	<b>3</b>
<b>2. COMENTARIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS</b> .....	<b>5</b>
<b>3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b> .....	<b>8</b>
<b>4. RESULTADO FINANCIERO</b> .....	<b>11</b>
<b>5. TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO</b> .....	<b>133</b>
<b>6. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN PROVINCIAS Y MUNICIPIOS (IRD Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)</b> .....	<b>154</b>
<b>7. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b> .....	<b>17</b>
<b>PRINCIPALES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19</b> .....	<b>20</b>
<b>ANEXO METODOLÓGICO</b> .....	<b>21</b>
<b>ANEXO ESTADÍSTICO (*)</b> .....	<b>22</b>

Cuadro 3.	Ejecución presupuestaria de la APN (base devengado). Detalle del gasto por jurisdicción al 31/03/20.
Cuadro 5.	Transferencias de carácter económico a empresas públicas, fondos fiduciarios y sector privado.
Cuadro 6.	Transferencias corrientes y de capital a provincias y municipios por principales programas.
Cuadro 7.	Transferencias de capital a provincias y municipios e IRD por ubicación geográfica.
Cuadro 8.	Créditos iniciales y vigentes por jurisdicción. Modificaciones presupuestarias acumuladas al 31/03/20.

(\*) El resto de los cuadros se incluyen en el cuerpo principal del informe.

## 1. Síntesis

En marzo de 2020 el nivel de gastos devengados resultó superior al de recursos percibidos, lo que derivó en un resultado financiero mensual deficitario de **\$154.636 millones**, cuando en el mismo mes de 2019 había sido de **-\$99.828 millones**. De esta manera, teniendo en cuenta el saldo obtenido en el primer bimestre del año (**-\$14.972 millones**), el resultado financiero acumulado al finalizar marzo constituyó un déficit de **\$169.608 millones** cuando en el mismo período de 2019 había sido deficitario en **\$57.051 millones**.

En tanto, dado que en lo que va del año se devengaron **\$125.409 millones** en concepto de intereses (+5,1% i.a.), el resultado primario arrojó un déficit de **\$44.199 millones**, contra un saldo primario positivo de **\$62.246 millones** obtenido en el primer trimestre de 2019.

Los recursos corrientes y de capital percibidos al finalizar marzo alcanzaron un total de \$1.056.940,5 millones (ver Cuadro 1a), lo que representa un 36,8% más que lo ingresado en el primer trimestre de 2019 y 13,6 puntos porcentuales menos que la inflación del período<sup>1</sup>. El análisis de la recaudación primaria permite percibir que las alzas más significativas entre los ingresos tributarios -en términos de montos absolutos- se verificaron en el IVA (+\$121.942 millones; +37,3% i.a.) y el Impuesto a las Ganancias (+\$67.290 millones; +33,4% i.a.).

Adicionalmente, durante el primer trimestre ingresaron **\$144.827,9 millones** en concepto de Rentas de la Propiedad, un 57,8% más que en los tres primeros meses de 2019, de los cuales \$80.000 millones fueron generados por utilidades del Banco Central de la República Argentina (vs. \$0 en el primer trimestre de 2019) y \$60.269,6 millones correspondieron a rentas del Fondo de Garantía de Sustentabilidad-FGS de la ANSeS (vs. \$55.882,6 millones percibidos en el mismo período de 2019).

Durante el primer trimestre de 2020 los gastos primarios devengados acumulados ascendieron a **\$1.101.140 millones**, registrando un incremento del orden del 55% respecto de la ejecución de un año atrás; 4,6 puntos superiores a la variación del IPC, en tanto que se devengaron \$125.409 millones en concepto de intereses (+5,1% i.a.).<sup>2</sup>

El primer trimestre de la administración iniciada en diciembre de 2019, se vio inmerso en el contexto de una inédita crisis sanitaria a partir de la cual el gobierno nacional debió establecer -

<sup>1</sup> La inflación interanual entre el promedio del período enero-marzo de 2020 y el promedio del mismo período de 2019 llegó a 50,4% según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de INDEC.

<sup>2</sup> Esta cifra de intereses devengados corresponde a la información registrada en el SIDIF durante el primer trimestre del año y difiere sustantivamente del monto reportado por otras fuentes tales como la Oficina de Presupuesto del Congreso que, en un informe sobre la ejecución presupuestaria al mes de marzo habla de un monto de intereses devengados en el mismo período por un monto superior a los \$175 mil millones

a través del Decreto Nº 297/2020- el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país en forma permanente o temporaria, en función de la declaración de la Organización Mundial de la Salud del nuevo coronavirus como pandemia. En este marco las erogaciones de la Administración Pública Nacional que mostraron mayor crecimiento en el trimestre fueron las Transferencias Corrientes dirigidas a Provincias (+130,6% i.a.) -asociadas a la mayor Asistencia Financiera a Provincias en el contexto de la emergencia desatada por la pandemia- y las Transferencias Corrientes al Sector Privado (+108,5%), principalmente por las mayores erogaciones destinadas a Asignaciones Familiares, a los subsidios energéticos y al programa Políticas Alimentarias que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social. Estas subas fueron compensadas parcialmente por la retracción de las Transferencias de Capital a las provincias (-32,7%) y de la Inversión Real Directa (-5,9% i.a.),

Por su parte, entre los hechos más distintivos ocurridos durante el mes de marzo se destacan el incremento por encima de la inflación<sup>3</sup> de los siguientes rubros del Gasto Corriente y de Capital: las Transferencias Corrientes a Provincias (+375,3% i.a.) –principalmente por las mayores erogaciones en Políticas Alimentarias-, la Inversión Financiera (+134% i.a.)<sup>4</sup> y los Bienes y Servicios (+65,9% i.a.), por mayores compras de vacunas del Ministerio de Salud. También se incrementaron por encima de la inflación interanual, pero en menor medida, las Prestaciones de Seguridad Social –Jubilaciones y Pensiones- (+57,9%) y las Transferencias Corrientes al Sector Privado (+51% i.a) concentradas mayormente en las Asignaciones Familiares de la ANSeS. Asimismo, tuvieron aumentos, aunque por debajo de la inflación, las Transferencias Corrientes a las Universidades Nacionales (+33,8% i.a.), la Inversión Real Directa (+26,9% i.a.), las Remuneraciones (+20,6% i.a.), las Transferencias Corrientes y de Capital dirigidas al sector empresarial (+16,9% i.a. y +20,8% i.a. respectivamente) y los Intereses (+13,7% i.a.). Por su parte las Transferencias de Capital a Provincias tuvieron una retracción durante marzo (-16,8%).

En marzo de 2020 se erogó un total de \$205.502,7 millones en concepto de Prestaciones de la Seguridad Social, que sigue siendo el rubro más importante del gasto creciendo en ese lapso 9,6 p.p. por encima de la inflación (es decir 57,9% i.a.; 5,2 p.p. por sobre el incremento del gasto primario). Por otro lado, los intereses de la deuda pública alcanzaron un total de \$60.817 millones, con un incremento del orden del 13,7% i.a.<sup>5</sup>. Por consiguiente, el aumento total del gasto corriente y de capital en el mes fue del 47%, unos 1,3 p.p. menos que la inflación.

<sup>3</sup> La inflación interanual entre el mes marzo de 2020 y el mismo mes de 2019 llegó a 48,3% según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de INDEC.

<sup>4</sup> En el mes de marzo las empresas Aerolíneas Argentina SA y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur SA recibieron aportes de capital por \$1.948,7 millones y \$100 millones respectivamente.

<sup>5</sup> Ver la metodología de cálculo del resultado fiscal descrita en la nota aclaratoria en el Anexo del presente informe.

Entre los gastos primarios, los subsidios económicos (concentrados principalmente en las áreas de energía y transporte) sumaron \$59.152,3 millones en el primer trimestre, un 20,9% más que lo devengado en el mismo período de 2019. Los subsidios energéticos ejecutaron en el trimestre el 13,1% del crédito anual disponible, dirigiéndose los fondos transferidos principalmente a las empresas CAMMESA y, en menor medida, a Integración Energética Argentina S.A. e Yacimientos Carboníferos de Río Turbio.<sup>6</sup>

En cambio, el crédito anual para Transferencias Corrientes al Transporte se devengó en un 25,2% (+48,5% i.a.), concentrándose en los subsidios al Transporte Ferroviario (\$11.342,4 millones) y, en menor medida, al Transporte Automotor (\$8.951,5 millones).

Adicionalmente, las transferencias destinadas al financiamiento de inversiones de capital para empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado ejecutaron al mes de marzo un total de \$4.556,6 millones, lo que representa un incremento de 43,6% i.a. (+\$1.383,8 millones i.a.), con respecto al año anterior.

En tanto los flujos destinados a los estados provinciales y municipales totalizaron la suma de **\$66.827,8 millones**, arrojando un aumento del orden del 90,8% i.a., con un comportamiento diferente según se trate de las transferencias de carácter corriente (+130,6% i.a.) o de las transferencias de capital (que tuvieron una retracción del 32,7% i.a.).

En el período analizado se incrementó el crédito vigente en \$64.550 millones (+1,3%) principalmente con el fin de fortalecer los programas de Salud y Desarrollo Social y los Aportes del Tesoro Nacional a provincias que se canalizan a través el Ministerio del Interior en el marco de la emergencia sanitaria.

## 2. Comentarios sobre la ejecución de los ingresos

Durante el primer trimestre de 2020 los recursos corrientes y de capital percibidos alcanzaron un total acumulado de \$1.056.941 millones (ver Cuadro 1a), lo que representa un 36,8% más que lo ingresado en el primer trimestre de 2019 y 13,6 puntos porcentuales menos que la inflación del período<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Esta ejecución de los subsidios previstos para el sector energético se da en el marco de la Ley N° 27.541, denominada de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que faculta al PEN a mantener las tarifas de gas natural y electricidad de jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente por un plazo máximo de 180 días, al mismo tiempo que se intervienen el ENRE y el ENARGAS por un año.

<sup>7</sup> Ver Nota 1.

El análisis de la recaudación primaria permite percibir que las alzas más significativas entre los ingresos tributarios -en términos de montos absolutos- se verificaron en el IVA (+\$121.942 millones; +37,3% i.a.) y el Impuesto a las Ganancias (+\$67.290 millones; +33,4% i.a.). En términos porcentuales el incremento más importante fue el del Impuesto a los Bienes Personales (+297% i.a.)<sup>8</sup>, cuyas alícuotas se modificaron en diciembre de 2019, y el de los Derechos de Importación (+55,5% i.a.), por efecto de la devaluación de la moneda y a pesar de la disminución del volumen de las importaciones verificada en los primeros meses de 2020 con respecto al mismo periodo del año anterior<sup>9</sup>, mientras que los Reintegros disminuyeron 63,6% i.a.

---

<sup>8</sup> El impuesto a los Bienes Personales se rige por la Ley N° 23.966/91 que fue modificada Ley N° 27.480/2018 estableciendo un incremento del mínimo no imponible de \$1.050.000 millones (2017) a \$ 2.000.000 (para el ejercicio fiscal 2018, con impacto recaudatorio en 2019), y modificando la alícuota general de 0,25% por un esquema de alícuotas progresivas, con un rango que se inicia en 0,25% y llega hasta el 0,75% para el caso de los patrimonios más altos. Por su parte para el ejercicio fiscal 2019 (que se recauda en 2020) el régimen volvió a modificarse a través de la Ley N° 27.541/2019 reglamentada por el Decreto N° 99 del 27/12/2019, que mantuvo el mínimo no imponible en \$2.000.000 y dispuso un incremento de alícuotas para bienes situados en el país entre el 0,5% y el 1,25%, delegando en el Poder Ejecutivo -hasta el 31 de Diciembre de 2020- la facultad de fijar alícuotas superiores en hasta un 100% de la tasa máxima (hasta 2,5%) para gravar los bienes situados en el exterior. Además se permite la devolución del impuesto oportunamente ingresado en el caso de repatriación de activos financieros situados en el exterior.

<sup>9</sup> Las importaciones medidas en dólares alcanzaron durante febrero de 2020 una caída de -20,1% i.a., según el Informe de Intercambio Comercial Argentino del INDEC. Esto se relaciona con la caída de la actividad económica, que fue del 1,8% en enero de 2020 con respecto al mismo mes del año anterior, y que la cotización del dólar norteamericano creció un 50,2% entre el último día hábil de marzo de 2020 y el último día hábil de marzo de 2019.

**CUADRO 1a**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
**Marzo de 2020**  
**(en millones de pesos)**

	Marzo 2020	Marzo 2019	var. ia.	3 meses 2020	3 meses 2019	var. ia.
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>372.998,0</b>	<b>262.745,6</b>	<b>42,0%</b>	<b>1.047.782,2</b>	<b>767.233,2</b>	<b>36,6%</b>
Ingresos tributarios*	161.014,6	131.163,7	22,8%	527.792,3	399.594,1	32,1%
Contribuciones a la seg. Social*	107.837,7	76.286,6	41,4%	348.517,2	249.326,2	39,8%
Ingresos no tributarios	8.537,0	8.578,2	-0,5%	23.278,6	24.238,4	-4,0%
Venta de Bienes y Servicios	612,8	513,3	19,4%	1.665,5	1.672,0	-0,4%
Rentas de la Propiedad	94.109,6	45.927,0	104,9%	144.827,9	91.762,1	57,8%
Transferencias corrientes	886,3	276,9	220,1%	1.700,6	640,3	165,6%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.104,8</b>	<b>2.517,6</b>	<b>261,6%</b>	<b>9.158,3</b>	<b>5.364,5</b>	<b>70,7%</b>
Privatizaciones	6.845,0	2,0	-*-	6.854,3	12,3	-*-
Otros	2.259,8	2.515,6	-10,2%	2.304,0	5.352,2	-57,0%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>382.102,8</b>	<b>265.263,1</b>	<b>44,0%</b>	<b>1.056.940,5</b>	<b>772.597,6</b>	<b>36,8%</b>

\* El valor informado no coincide con el del Cuadro 1b, dado que este valor refleja el monto ingresado a las cuentas de los organismos destinatarios de estos gravámenes, mientras que el monto informado en el Cuadro 1b constituye la recaudación primaria de la AFIP (incluida la coparticipación y leyes especiales).

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-\*- : Porcentaje mayor a 1000.

Se verificaron incrementos porcentuales algo menores en la recaudación de los Derechos de Exportación (+44,3% i.a.)<sup>10</sup>, del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cta. Cte. (+44,5% i.a.) y de las Contribuciones a la Seguridad Social (+40,2% i.a.). Por su parte el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)<sup>11</sup> que empezó a implementarse a principios de este año, recaudó un total de \$17.118 millones en los tres primeros meses del año.

Adicionalmente, ingresaron \$144.827,9 millones en concepto de Rentas de la Propiedad, un 57,8% más que en los tres primeros meses de 2019, de los cuales \$80.000 millones correspondieron a utilidades del BCRA (vs \$0 millones en el primer trimestre de 2019) y \$60.269,6

<sup>10</sup> El Decreto N°793/2018 del 3 de septiembre de 2018 estableció derechos para todas las exportaciones del DOCE POR CIENTO (12%) hasta el 31 de diciembre de 2020, adicionales a los ya vigentes, no pudiendo exceder de los \$ 4 pesos por dólar o los \$3 pesos por dólar, para el caso de un grupo de productos de mayor elaboración incluidos en el Anexo I de la norma. El tope de \$4 pesos por dólar fue derogado por el Decreto N° 37/2019, publicado en el Boletín Oficial el 14 de diciembre de 2019.

<sup>11</sup> El Impuesto PAIS creado a través de la Ley 27.541, establece una alícuota de 30% sobre la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento y otras operaciones cambiarias.

millones fueron rentas generadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad-FGS de la ANSeS (vs. \$55.882,6 millones percibidos en el mismo período de 2019).

Por otro lado, en el primer trimestre hubo Ingresos de Capital de \$9.158,3 millones, de los cuales \$6.842 millones fueron en concepto de venta de acciones y participaciones de capital del FGS de ANSeS, contra \$5.364,5 millones en el mismo período de 2019, que correspondieron en su mayor parte a transferencias de capital del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.

En cuanto a los niveles de ejecución, los ingresos corrientes y de capital percibidos representaron el 26,6% del cálculo de recursos vigente. Dentro de este total, la ejecución de los ingresos tributarios y de la seguridad social alcanzó el 27,8% de los recursos vigentes (\$876 mil millones sobre \$3,15 billones), porcentaje superior al observado en el mismo periodo de 2019 (21,5%) y en anteriores ejercicios. Este mayor nivel de ejecución se relaciona con que, de acuerdo al Decreto N° 4/2020 y la Decisión Administrativa N° 1/2020, se prorrogó el presupuesto del año 2019 considerando para 2020 los mismos niveles de recursos correspondientes al presupuesto vigente al 31/12/2019 (con la sola deducción de los recursos de Fabricaciones Militares).<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> De esta manera y según se explica en el Informe de Modificaciones Presupuestarias N° 1/2020 de la ASAP, los Ingresos Corrientes - Venta de Bienes y Servicios para el ejercicio fiscal 2020 se redujeron con respecto al crédito al 31/12/2019 “en \$1.239,8 millones porque a partir del Decreto N° 104/2019 Fabricaciones Militares se transforma en una Sociedad del Estado (anteriormente era un organismo descentralizado)”.

**CUADRO 1b**  
**RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES\***  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS**

**Marzo 2020**  
**(en millones de pesos)**

	Marzo 2020	Marzo 2019	var. ia.	3 meses 2020	3 meses 2019	var. ia.
<b>Ingresos tributarios (1)</b>	<b>323.707</b>	<b>242.178</b>	<b>33,7%</b>	<b>1.049.123</b>	<b>742.110</b>	<b>41,4%</b>
Ganancias	79.462	60.690	30,9%	268.721	201.431	33,4%
IVA	136.170	108.397	25,6%	448.863	326.921	37,3%
Internos coparticipados	8.555	6.920	23,6%	30.077	21.202	41,9%
Bienes personales	1.614	346	366,4%	7.668	1.932	297,0%
Créditos y Débitos en cta. cte.	32.317	22.337	44,7%	103.341	71.517	44,5%
Combustibles total (2)	15.713	10.649	47,6%	43.160	32.231	33,9%
Impuesto PAIS	6.400	0	***	17.118	0	***
Otros impuestos	1.454	6.711	-78,3%	16.166	14.173	14,1%
Derechos de importación y Tasa estadística	13.623	9.462	44,0%	41.974	26.992	55,5%
Derechos de exportación	28.999	18.166	59,6%	74.078	51.331	44,3%
Reintegros (-)	600	1.500	-60,0%	2.045	5.620	-63,6%
<b>Contribuciones de la Seg. Social</b>	<b>119.929</b>	<b>85.692</b>	<b>40,0%</b>	<b>393.491</b>	<b>280.577</b>	<b>40,2%</b>
<b>Total Ingresos tributarios y Contribuciones</b>	<b>443.637</b>	<b>327.870</b>	<b>35,3%</b>	<b>1.442.614</b>	<b>1.022.687</b>	<b>41,1%</b>

**Fuente:** ASAP, en base a AFIP.

**Notas:**

\* El valor informado no coincide con el del Cuadro 1a, dado que este valor constituye la recaudación primaria de la AFIP (incluida la coparticipación y leyes especiales), mientras que el monto informado en el Cuadro 1a refleja el monto ingresado a la APN, en las distintas cuentas de los organismos destinatarios de estos gravámenes.

(1): No se contabilizan por no ser recaudados por la AFIP: el Fondo Especial del Tabaco, el Fondo de Energía Eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Impuesto a los Combustibles (Ley N° 23.966) Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

### 3. Análisis de la ejecución del gasto corriente y de capital

Durante el primer trimestre de 2020 los gastos primarios devengados ascendieron a **\$1.101.140 millones**, registrando un incremento del orden del 55% respecto de la ejecución de un año atrás; 4,6 puntos superiores a la variación del IPC<sup>13</sup>, en tanto que se devengaron \$125.409 millones en concepto de intereses (+5,1% i.a.).

<sup>13</sup> Ver nota 1.

En el primer trimestre de la administración iniciada en diciembre de 2019, los conceptos que mostraron mayor crecimiento fueron las Transferencias Corrientes dirigidas a Provincias (+130,6% i.a.) asociadas a la mayor Asistencia Financiera a Provincias en el contexto de la emergencia desatada por la pandemia y al pago del subsidio a la Tasa Badlar de los préstamos a gobiernos provinciales de ANSeS previstos en los Acuerdos Nación Provincias refrendados por Ley N° 27.260. También hubo un importante incremento de las Transferencias Corrientes al Sector Privado (+108,5%), principalmente por las mayores erogaciones destinadas a “Asignaciones Familiares”<sup>14</sup>, a los subsidios energéticos y al programa Políticas Alimentarias que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Social<sup>15</sup>; en la Inversión Financiera (+65,5% i.a.) -por los mayores aportes a Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral S.A.- y en las Prestaciones de la Seguridad Social (+52,5% i.a.)<sup>16</sup>. Estas subas fueron compensadas parcialmente por la retracción de las Transferencias de Capital a las provincias (-32,7%) y de la Inversión Real Directa (-5,9% i.a.), y por las partidas que mostraron un bajo nivel de incremento en relación a la inflación: las Remuneraciones (+37,6% i.a.), las Transferencias Corrientes dirigidas a Universidades Nacionales (+32,4% i.a.), los Bienes y Servicios (+26,3% i.a.), de las Transferencias de Capital al Sector Empresarial (“Resto”, +29,9% i.a.), y de las Transferencias Corrientes al Sector Empresarial (+22,3% i.a.).

Entre los hechos más distintivos ocurridos durante el mes de marzo se destacan el incremento por encima de la inflación<sup>17</sup> de los siguientes rubros del Gasto Corriente y de Capital: las

---

<sup>14</sup> El incremento interanual observado en el pago de las Asignaciones Familiares se explica por el pago de un bono de extraordinario de \$3.000 por única vez en el marco de la Emergencia Sanitaria decretada ante la pandemia del Coronavirus, que se efectivizó el día 27 de marzo. El valor de la Asignación Familiar por hijo de los distintos regímenes creció levemente por debajo de la inflación (17%) en el período que va entre marzo de 2019 y marzo de 2020, lo que se debe a que en el valor de la asignación por hijo de marzo de 2019 se incluyeron los aumentos previstos para todo el año.

<sup>15</sup> Este nivel de ejecución del programa “Políticas Alimentarias” se relaciona el lanzamiento del Plan “Argentina contra el Hambre”, implementado a través de la Resolución N° 8/2020 del Ministerio de Desarrollo Social, uno de cuyos ejes centrales es la implementación de una Tarjeta Alimentaria dirigidas a madres y padres con hijos e hijas de hasta 6 años que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH), embarazadas a partir de los tres meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben un monto mensual fijo para comprar alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas.

<sup>16</sup> A través del artículo 55 de la Ley N°27.541 de fecha 21/12/19 (también llamada “Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública”) se estableció la suspensión “por el plazo de ciento ochenta (180) días” del índice de movilidad establecido en la Ley N° 27.426. Durante este plazo, que rige para el primer semestre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional quedó facultado para “fijar trimestralmente el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la Ley N° 24.241, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios de más bajos ingresos”. Posteriormente, a través del Decreto N° 163/2020 se definió que, a partir del primero de marzo “todos los destinatarios y destinatarias de las pensiones no contributivas y gratificables que refieran a la movilidad prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y a la Pensión Honorífica del Veterano de Guerra, tendrán un incremento porcentual equivalente a 2,3% sobre el haber devengado correspondiente al mensual febrero de 2020, más un importe fijo de \$ 1500” sustituyendo el criterio de la ley de movilidad anterior, sancionada en diciembre de 2017, cuya aplicación hubiera significado un aumento de 11,56% para todas las jubilaciones y pensiones, sin importar su monto.

<sup>17</sup> Ver nota 3.

Transferencias Corrientes a Provincias (+375,3% i.a.) –las mayores erogaciones en Políticas Alimentarias-, la Inversión Financiera (+134% i.a.)<sup>18</sup> y los Bienes y Servicios (65,9% i.a.), por mayores compras de vacunas del Ministerio de Salud. Se incrementaron en menor medida, aunque también por encima de la inflación interanual, las Prestaciones de Seguridad Social – Jubilaciones y Pensiones- (57,9%) y las transferencias a Sector Privado (+51% i.a) -concentradas mayormente en las Asignaciones Familiares de ANSeS.

**CUADRO 2**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
**Marzo 2020**  
**(en millones de \$ corrientes)**

	Marzo 2020	Marzo 2019	var. ia.	3 meses 2020	3 meses 2019	var. ia.
<b>I GASTOS CORRIENTES</b>	<b>510.760</b>	<b>343.312</b>	<b>48,8%</b>	<b>1.187.767</b>	<b>792.119</b>	<b>49,9%</b>
Remuneraciones	41.475	34.400	20,6%	121.672	88.425	37,6%
Bienes y servicios	18.367	11.068	65,9%	30.305	23.998	26,3%
Intereses	60.817	53.480	13,7%	125.409	119.296	5,1%
Prestaciones de la Segur	205.503	130.129	57,9%	546.828	358.550	52,5%
Transferencias corriente	184.586	114.219	61,6%	363.492	201.782	80,1%
Sector privado	112.147	74.275	51,0%	205.922	98.761	108,5%
Provincias	31.776	6.686	375,3%	61.090	26.486	130,6%
Universidades	15.463	11.559	33,8%	41.604	31.429	32,4%
Sector externo	77	211	-63,4%	267	454	-41,2%
Otras	25.124	21.489	16,9%	54.609	44.651	22,3%
Otros gastos	12	16	-25,6%	61	68	-10,1%
<b>II GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25.979</b>	<b>21.779</b>	<b>19,3%</b>	<b>38.781</b>	<b>37.530</b>	<b>3,3%</b>
Inversión Real Directa	12.042	9.485	26,9%	15.295	16.253	-5,9%
Transferencias de capita	11.859	11.407	4,0%	17.943	17.927	0,1%
Provincias	4.241	5.098	-16,8%	5.738	8.532	-32,7%
Resto	7.619	6.309	20,8%	12.205	9.395	29,9%
Inversión financiera	2.078	887	134,4%	5.543	3.349	65,5%
<b>III GASTOS TOTALES (II + V)</b>	<b>536.738</b>	<b>365.091</b>	<b>47,0%</b>	<b>1.226.548</b>	<b>829.648</b>	<b>47,8%</b>
<b>IV GASTOS PRIMARIOS (III - ')</b>	<b>475.922</b>	<b>311.611</b>	<b>52,7%</b>	<b>1.101.140</b>	<b>710.352</b>	<b>55,0%</b>
<b>V INTERESES</b>	<b>60.817</b>	<b>53.480</b>	<b>13,7%</b>	<b>125.409</b>	<b>119.296</b>	<b>5,1%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.

<sup>18</sup> En el mes de marzo las empresas Aerolíneas Argentina SA y Austral Líneas Aéreas – Cielos del Sur SA recibieron aportes de capital por \$1.948,7 millones y \$100 millones respectivamente.

Asimismo, tuvieron aumentos, aunque por debajo de la inflación, las Transferencias Corrientes a las Universidades Nacionales (+33,8% i.a.), la Inversión Real Directa (+26,9% i.a.), las Remuneraciones (+20,6% i.a.), las Transferencias Corrientes y de Capital dirigidas al sector empresarial (+16,9% i.a. y +20,8% i.a. respectivamente) y los Intereses (+13,7% i.a.). Por su parte las Transferencias de Capital a Provincias tuvieron una retracción durante marzo (-16,8%).

En marzo de 2020 se erogó un total de \$205.502,7 millones en concepto de Prestaciones de la Seguridad Social, que sigue siendo el rubro más importante del gasto creciendo en ese lapso 9,6 p.p. por encima de la inflación (es decir 57,9% i.a.; 5,2 p.p. por arriba del incremento del gasto primario). Por otro lado, los intereses de la deuda pública alcanzaron un total de \$60.817 millones, con un incremento del orden del 13,7% i.a.<sup>19</sup>. Por consiguiente, el aumento total del gasto corriente y de capital en el mes fue del 47%, unos 1,3 p.p. inferiores a la inflación.

Con relación al grado de avance de la ejecución en su conjunto (cuadro 3 del anexo), la APN ha devengado, en promedio, el 27,8% del crédito vigente para el gasto primario, por encima del porcentaje teórico acumulado que corresponde a este mes (22,6%)<sup>20</sup>. En cuanto al comportamiento institucional los Ministerios de Desarrollo Territorial y Hábitat (7,6% del crédito vigente) y de Turismo y Deportes (10,8%), el Servicio de la Deuda Pública (13%), los Ministerios de Mujeres, Géneros y Diversidad (13,4%), de Obras Públicas (15,2%) y de Producción y Trabajo (16%), y la Jefatura de Gabinete de Ministros (17%) constituyen las jurisdicciones que presentan mayores subejecuciones.

#### 4. Resultado Financiero<sup>21</sup>

El comportamiento de los recursos y los gastos del mes de marzo determinó un resultado financiero deficitario del orden de los **\$154.636 millones**, cuando en el mismo mes del año anterior se había registrado un déficit de **\$99.828 millones**. A su vez, teniendo en cuenta el resultado obtenido en el primer bimestre, al finalizar marzo la ejecución presupuestaria acumulada de la Administración Nacional arrojó un resultado financiero deficitario de **\$169.608 millones**, mientras que en el mismo lapso de 2019 había alcanzado un déficit menor (**\$57.051 millones**) siempre siguiendo la metodología descrita en la nota aclaratoria en el Anexo del presente informe.

<sup>19</sup> Ver nota número 2.

<sup>20</sup> El porcentaje de ejecución "teórica" es de elaboración propia, y está calculado en base a la hipótesis del comportamiento mensual que seguirían los distintos conceptos de las erogaciones. Se supone una trayectoria aproximadamente homogénea para el caso de las Remuneraciones y las Prestaciones de la Seguridad Social (contemplando el pago del medio aguinaldo en los meses de junio y diciembre), mientras que para el resto de los conceptos se prevé una mayor concentración de la ejecución en el último trimestre de cada año, en detrimento del primer trimestre, y al interior de cada trimestre, una mayor concentración en el último mes.

<sup>21</sup> Ver Nota metodológica en el Anexo.

**CUADRO 4**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO INVERSIÓN**  
 Ejecución presupuestaria al 31/03/2020. Base devengado.  
 (en millones de \$ corrientes)

	Marzo 2020	Marzo 2019	var. ia.	3 meses 2020	3 meses 2019	var. ia.
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>372.998</b>	<b>262.746</b>	<b>42,0%</b>	<b>1.047.782</b>	<b>767.233</b>	<b>36,6%</b>
Ingresos tributarios	161.015	131.164	22,8%	527.792	399.594	32,1%
Contribuciones de la Seg. Social	107.838	76.287	41,4%	348.517	249.326	39,8%
Ingresos no tributarios	8.537	8.578	-0,5%	23.279	24.238	-4,0%
Venta de Bienes y Servicios	613	513	19,4%	1.665	1.672	-0,4%
Rentas de la Propiedad	94.110	45.927	104,9%	144.828	91.762	57,8%
Transferencias corrientes	886	277	220,1%	1.701	640	165,6%
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>510.760</b>	<b>343.312</b>	<b>48,8%</b>	<b>1.187.767</b>	<b>792.119</b>	<b>49,9%</b>
Remuneraciones	41.475	34.400	20,6%	121.672	88.425	37,6%
Bienes y servicios	18.367	11.068	65,9%	30.305	23.998	26,3%
Intereses	60.817	53.480	13,7%	125.409	119.296	5,1%
Prestaciones de la Seg. Social	205.503	130.129	57,9%	546.828	358.550	52,5%
Transferencias corrientes	184.586	114.219	61,6%	363.492	201.782	80,1%
Sector privado	112.147	74.275	51,0%	205.922	98.761	108,5%
Provincias	31.776	6.686	375,3%	61.090	26.486	130,6%
Universidades	15.463	11.559	33,8%	41.604	31.429	32,4%
Sector externo	77	211	-63,4%	267	454	-41,2%
Otras	25.124	21.489	16,9%	54.609	44.651	22,3%
Otros gastos	12	16	-25,6%	61	68	-10,1%
<b>III RESULTADO ECONÓMICO (I - II)</b>	<b>-137.762</b>	<b>-80.566</b>	<b>***</b>	<b>-139.985</b>	<b>-24.885</b>	<b>***</b>
<b>IV INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9.104,8</b>	<b>2.517,6</b>	<b>261,6%</b>	<b>9.158</b>	<b>5.364</b>	<b>70,7%</b>
Privatizaciones	6.845,0	2,0	-*	6.854	12	-*
Otros	2.259,8	2.515,6	-10,2%	2.304	5.352	-57,0%
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>25.979</b>	<b>21.779</b>	<b>19,3%</b>	<b>38.781</b>	<b>37.530</b>	<b>3,3%</b>
Inversión Real Directa	12.042	9.485	26,9%	15.295	16.253	-5,9%
Transferencias de capital	11.859	11.407	4,0%	17.943	17.927	0,1%
Provincias	4.241	5.098	-16,8%	5.738	8.532	-32,7%
Resto	7.619	6.309	20,8%	12.205	9.395	29,9%
Inversión financiera	2.078	887	134,4%	5.543	3.349	65,5%
<b>VI INGRESOS TOTALES (I + IV)</b>	<b>382.103</b>	<b>265.263</b>	<b>44,0%</b>	<b>1.056.941</b>	<b>772.598</b>	<b>36,8%</b>
<b>VII GASTOS TOTALES (II + V)</b>	<b>536.738</b>	<b>365.091</b>	<b>47,0%</b>	<b>1.226.548</b>	<b>829.648</b>	<b>47,8%</b>
<b>VIII GASTOS PRIMARIOS (VII - IX)</b>	<b>475.922</b>	<b>311.611</b>	<b>52,7%</b>	<b>1.101.140</b>	<b>710.352</b>	<b>55,0%</b>
<b>IX INTERESES</b>	<b>60.817</b>	<b>53.480</b>	<b>13,7%</b>	<b>125.409</b>	<b>119.296</b>	<b>5,1%</b>
<b>VIII RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>-154.636</b>	<b>-99.828</b>	<b>***</b>	<b>-169.608</b>	<b>-57.051</b>	<b>***</b>
<b>IX RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)</b>	<b>-93.819</b>	<b>-46.348</b>	<b>***</b>	<b>-44.199</b>	<b>62.246</b>	<b>***</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.

**Nota:**

-\*- : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

A este déficit se llegó con el aporte de ingresos en concepto de Rentas de la Propiedad que fueron \$53.065,8 millones mayores a los del año previo, explicados en su mayor parte por utilidades del Banco Central de la República Argentina (+80.000 millones i.a.) compensados, entre otros conceptos, por menores utilidades por inversiones empresariales provenientes del Banco de la Nación Argentina y otros organismos (-\$17.115,2 millones i.a.) y por menores Intereses por Títulos y Valores previstos en la Ley 27.260 de Reparación Histórica (-\$9.631 millones i.a.).

También afectaron al resultado los intereses de la deuda, que sumaron \$6.112 millones más que el mismo trimestre del año anterior. Detrayendo la incidencia de los intereses de la deuda totales del trimestre (**\$125.409 millones**), se produjo un déficit primario de **\$44.199 millones**, cuando en el primer trimestre de 2019 el resultado primario había sido superavitario de **\$62.246 millones**.

## 5. Transferencias de carácter económico<sup>22</sup>

Las transferencias de carácter económico para el financiamiento de gastos corrientes (subsidios) y de capital de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado sumaron **\$63.709 millones** durante el primer trimestre de 2020 (cuadro 5 del anexo), registrando un incremento del orden del **22,3% interanual (+11.618 millones i.a.)**. Las transferencias de carácter corriente (subsidios), que constituyen la porción dominante (\$59.152,3 millones), mostraron un incremento interanual del orden del 20,9% i.a.

Durante marzo de 2020 la ejecución en los fondos presupuestados para transferencias corrientes dirigidas al sector energético, que reúne las tres cuartas partes del presupuesto vigente anual destinado a subsidios económicos alcanzó a **\$32.048,7 millones** (13,1% del crédito anual)<sup>23</sup> que se destinaron principalmente a las empresas CAMMESA (\$24.959,6 millones) y, en menor medida, a Integración Energética Argentina S.A. (\$3.500 millones) y a Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (\$1.850 millones).

Los subsidios al Transporte totalizaron **\$20.293,9 millones** (+\$6.629,2 millones i.a.; +48,5% i.a.), de los cuales \$8.951,5 millones fueron dirigidos al Fondo Fiduciario del Sistema de Transporte Automotor (+86,5% i.a.) y \$11.342,2 millones al Transporte Ferroviario, canalizados a través de las empresas públicas Operador Ferroviario S.E. (\$8.761,4 millones) y Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A. (\$1.865 millones) que tiene como objeto atender los gastos en personal de cinco de las siete líneas de ferrocarril. También se cuentan las transferencias a la empresa

<sup>22</sup> Ver nota número 2 y definición en el Anexo Metodológico.

<sup>23</sup> Ver nota 5.

privada Belgrano Cargas y Logística S.A. (\$498,1 millones) y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (\$217,9 millones). En tanto que, tal como ocurrió los dos años anteriores, en 2020 no se prevén subsidios para el transporte aerocomercial<sup>24</sup>.

Por otro lado, las empresas públicas no vinculadas al transporte ni a la energía demandaron transferencias para sus gastos de funcionamiento por **\$4.135 millones**, \$3.019 millones más que en el primer trimestre de 2019 (+270,5% i.a.), de las cuales \$2.725 millones se destinaron a Correo Argentino, \$780 millones a Radio y Televisión Argentina S.A. y \$300 millones a ACUMAR.

Por último las transferencias corrientes realizadas durante el primer trimestre a empresas al sector industrial llegaron a \$2.607,8 millones y a empresas del sector rural y forestal (que incluye al sector agroalimentario) a \$34,3 millones.

En tanto, las erogaciones destinadas al financiamiento de gastos de capital de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado tuvieron un incremento del orden del 43,6% i.a. con respecto al primer trimestre de 2019. En términos nominales, se ejecutaron \$4.556,6 millones, en su mayor parte destinadas a la empresa Integración Energética Argentina S.A., a Nucleoeléctrica S.A. y en menor medida a las empresas ferroviarias Administración Ferroviaria S.E. y Operador Ferroviario S.E., entre otras empresas.

En el Cuadro 5 del Anexo se muestra el detalle de los principales destinos de las transferencias de carácter económico para el financiamiento de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado, discriminando las asignaciones para gastos corrientes (subsidios) de las transferencias para gastos de capital.

## 6. Distribución del gasto en provincias y municipios (IRD y Transferencias corrientes y de capital)

Durante el primer trimestre de 2020, las transferencias corrientes y de capital destinadas a provincias y municipios totalizaron \$66.827,8 millones, lo cual constituye un 90,8% más que el monto devengado en el primer trimestre de 2019 (+\$31.809,4 millones i.a.). Las transferencias para gastos de capital registraron una baja muy pronunciada, del 32,7% i.a., en contraposición al aumento de las transferencias corrientes, que fue del 130,6% i.a.

En términos nominales, **las transferencias corrientes** a provincias y municipios sumaron **\$61.089,8 millones** (+\$34.603,6 millones i.a.), concentradas mayormente en las funciones *Relaciones Interiores* (\$39.468,8 millones), *Educación* (\$7.838,3 millones), *Seguridad Social*

<sup>24</sup> Durante el primer trimestre de 2020 se realizaron aportes de capital a las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas- Cielos del Sur por \$5.179 millones y \$300 millones respectivamente.

(\$5.400 millones), *Salud* (\$5.153,9 millones) y *Promoción y Asistencia Social* (\$3.092,5 millones), distribuidos en los siguientes programas o categorías presupuestarias:

- Pago del subsidio de tasa BADLAR en el marco de los Acuerdos Nación Provincias ratificados por la Ley Nº 27.260 en el ámbito de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, por \$18.892,4 millones (+100,4% i.a.).<sup>25</sup>
- Asistencia Financiera a Provincias y Municipios realizada por la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$16.752,4 millones).
- Fondo Nacional de Incentivo Docente – FONID, a cargo del Ministerio de Educación (\$6.824,3 millones; +13% i.a.); que ha venido perdiendo peso por el congelamiento del incentivo docente en \$1.210 mensual por cargo o equivalente desde 2016 y la eliminación en forma gradual del Fondo Compensador Salarial<sup>26</sup>.
- Transferencias varias de Salud, a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con (\$ 4.117,2 millones; +121% i.a.), que fueron destinados a financiar gastos de funcionamiento de los Hospitales Garrahan y El Cruce de Florencio Varela, entre otros.
- Relaciones con Provincias y Desarrollo Regional, a cargo del Ministerio del Interior (\$3.824 millones).
- Políticas Alimentarias, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (\$2.613,7 millones;+207,4% i.a.).<sup>27</sup>

En tanto, las transferencias para gastos de capital totalizaron **\$5.738** millones lo que representa una disminución interanual de -\$2.794,2 millones i.a.; (-32,7% i.a). El nivel de ejecución del presupuesto de las transferencias de capital a fines de marzo llegó a 13,2%, es decir 9,4 puntos porcentuales menor a la ejecución acumulada teórica para este mes del año, lo que se explicaría en parte por las demoras administrativas y políticas vinculadas con el inicio de la nueva gestión presidencial.

Las transferencias de capital realizadas durante el primer trimestre de 2020 estuvieron concentradas mayormente en las funciones *Relaciones Interiores* (\$1.726,7 millones), *Agua*

---

<sup>25</sup> La Ley 27.260 ratificó los Acuerdos Nación Provincias firmados durante 2016 donde, en el artículo 3º se implementó un sistema de préstamos de libre disponibilidad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de ANSeS, con un subsidio de tasa BADLAR a cargo del Tesoro, cuyo pago se realiza a través del programa “Acuerdo Nación Provincias Ley 27.260” de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

<sup>26</sup> El Fondo de Compensación Salarial consistía en el pago de una compensación por parte de la Nación a todos los docentes de las provincias cuyo salario mínimo estuviera por debajo del piso salarial docente negociado en la paritaria nacional. De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación e informado en el llamado “Plan Maestro” de 2017, el Fondo Compensador Salarial debía reducirse gradualmente según la siguiente escala: “2016: mismo monto que en 2015; 2017 = 75% de este monto; 2018 = 50%; 2019 = 25% de este monto y en 2020 desaparece este concepto”.

<sup>27</sup> Ver nota 14.

*Potable y Alcantarillado* (\$1.286,9 millones), *Educación* (\$996,3 millones) y *Transporte* (\$708 millones) y se distribuyeron en los siguientes programas o categorías presupuestarias:

- Asistencia Financiera a Provincias y Municipios, a cargo de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro correspondiente a transferencias dirigidas a la provincia de La Rioja, por \$1.726,7 millones (+57% i.a.).<sup>28</sup>
- Recursos Hídricos (\$835,7 millones; +65,2% i.a.) dirigido a financiar Obras de Infraestructura de Saneamiento especialmente del Noroeste Argentino (Norte Grande-CAF N° 8640) y del Noreste (Obras de Infraestructura Hídrica -BIRF N° 8032).
- Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología por un total de \$530,4 millones (-35,6% i.a.).
- Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad (+\$708 millones; +11,1%)

En el Cuadro 6 del Anexo se muestra la apertura a nivel de programas y categorías equivalentes de las transferencias a provincias y municipios, discriminando las asignaciones para gastos corrientes de las transferencias para gastos de capital.

Complementando lo anterior cabe consignar que, consolidando la Inversión Real Directa (IDR) y las Transferencias de Capital, en el primer trimestre de 2020 la Administración Nacional asignó \$21.032,8 millones del gasto en provincias y municipios, un 15,1% menos que el monto devengado en el primer trimestre de 2019 (-\$3.753 millones i.a.).

En el Cuadro 7 del Anexo se muestra la distribución geográfica de la masa total de IRD y Transferencias de Capital a Provincias y Municipios.<sup>29</sup>

## 7. Modificaciones Presupuestarias

Durante el presente ejercicio rige la prórroga del presupuesto del Ejercicio 2019, ya que no fue sancionada la ley aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020. Por la Decisión Administrativa N° 1/20 se determinaron los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467, con las adecuaciones institucionales del Poder Ejecutivo Nacional establecidas por los Decretos Nros. 7/19 y 50/19.

<sup>28</sup> Estas transferencias son realizadas a la provincia de La Rioja en el marco de lo establecido en el Artículo 123 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, incorporado durante el tratamiento parlamentario de dicha norma. El artículo mencionado faculta al Jefe de Gabinete a incorporar una asignación por \$4.000 millones para la provincia de La Rioja y \$240 millones para los municipios de dicha provincia, los que deben ser transferidos en 12 cuotas mensuales y equivalentes, es decir \$333,3 millones mensuales para la provincia y \$20 millones mensuales para los municipios.

<sup>29</sup> La clasificación por distribución geográfica es un indicador imperfecto debido a que existen dificultades para identificar correctamente la jurisdicción donde se realiza el gasto. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ejemplo, suelen imputarse gastos que no se ejecutan en ese ámbito territorial, por tratarse una jurisdicción donde tienen el domicilio muchas firmas contratistas.

El total de los recursos y créditos para gastos corrientes y de capital de la APN se incrementó en \$ 64.550 millones (1,3% del crédito inicial) durante el primer trimestre del año 2020, realizándose las siguientes modificaciones:

En primer lugar, a través de la **Decisión Administrativa (DA) N° 2/2020**, se incrementó el presupuesto del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en \$272,7 millones. Dicho incremento fue compensado por una reducción de los créditos en Obligaciones a Cargo del Tesoro, por lo cual no tuvo impacto en el resultado financiero.<sup>30</sup>

La **Decisión Administrativa (DA) N° 148/20**, de fecha 18 de febrero, autorizó un traspaso de créditos entre distintas Jurisdicciones, sin modificar el resultado financiero. En primer lugar, se incrementaron los créditos del Ministerio de Transporte en \$14.214,0 millones provenientes del Ministerio de Obras Públicas. En segundo lugar, se modificó la asignación de partidas en la Jefatura de Gabinete de Ministros, incrementándose los créditos en \$3.251,8 millones principalmente para el Programa "Prensa y Difusión de Actos de Gobierno" y se disminuyeron las partidas de la Secretaría de Medios y Comunicación Pública en \$3.065,8 millones y de la Secretaría de Innovación Pública en \$186,0 millones.<sup>31</sup>

La **Decisión Administrativa (DA) N° 347/20**, de fecha 9 de marzo modificó el presupuesto vigente de la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Salud, incrementando las transferencias corrientes a efectos de afrontar reintegros a las Obras Sociales relacionados con erogaciones por patologías, procedimientos o medicación de alto costo y baja incidencia, así como enfermedades crónicas, en el marco del Sistema Único de Reintegros.<sup>32</sup>

La **Decisión Administrativa (DA) N° 403/20**, de fecha 17 de marzo, incrementó por un total de \$1.706,2 millones el presupuesto vigente del Ministerio de Salud y de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán", organismo descentralizado actuante en la órbita del mencionado ministerio, incrementando las asignaciones corrientes y de capital destinadas a la atención de las acciones dirigidas a la detección y prevención del Coronavirus COVID-19.<sup>33</sup>

La **Decisión Administrativa (DA) N° 426/20**, de fecha 19 de marzo, adecuó el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de afrontar gastos correspondientes a

<sup>30</sup> ASAP. Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 2/2020

<sup>31</sup> ASAP. Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2020

<sup>32</sup> ASAP. Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 5/2020

<sup>33</sup> ASAP. Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 6/2020

la asistencia de personas bajo vigilancia electrónica. La citada modificación implicó una compensación entre finalidades.<sup>34</sup>

Por último la **Decisión Administrativa (DA) N° 443/20**, de fecha 26 de marzo, autorizó un incremento en el cálculo de recursos por \$221,7 millones y un aumento de gastos por \$55.849,8 millones, lo que determinó una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$55.628,1 millones. Las modificaciones más importantes correspondieron a un aumento del presupuesto del Ministerio Desarrollo Social en \$38.688,0 millones para los programas “Políticas Alimentarias” y “Abordaje Territorial”, del Ministerio de Salud, (+\$8.621,3 millones) para la adquisición de vacunas y para Transferencias destinadas al funcionamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner y del Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate” y del Ministerio del Interior (+\$5.760,4 millones) para transferencias a provincias (ATN), a fin de atender la situación de emergencia sanitaria.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> ASAP. Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 7/2020

<sup>35</sup> ASAP. Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 8/2020

**PRINCIPALES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS  
EN EL MARCO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19**

<b>Medida</b>	<b>Variación Total del Crédito</b>	<b>Organismos/Principales Conceptos</b>
<b>DA 403/2020</b>	+\$ 1.706,2 millones	<p><b>Ministerio de Salud:</b> Equipo Sanitario y de Laboratorio por (\$1.470,9 millones), Textiles, vestuarios, productos farmacéuticos y medicinales (\$54,7 millones).</p> <p><b>Administración Nacional de Laboratorios "Dr. Carlos Malbrán":</b> Bienes de Consumo (\$95,5 millones) y Equipo Sanitario de Laboratorio (\$85,0 millones).</p>
<b>DA 443/2020</b>	+55.849,9 millones	<p><b>Ministerio de Desarrollo Social:</b> (+\$38.688 millones) dirigidos a Políticas Alimentarias y el programa de Abordaje Territorial.</p> <p><b>Ministerio de Salud</b> (+\$8.621,3 millones): Incluyendo adquisición de vacunas correspondientes al calendario nacional de vacunación (+\$4.325,4 millones) “Transferencias Varias” destinadas al funcionamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner y del Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate" (+\$1.671,0 millones). Administración Nacional de Laboratorios "Dr. Carlos Malbrán" (+\$1.152,3 millones) con el fin de atender gastos relacionados con la implementación de determinaciones de diagnóstico y refuerzo del presupuesto (+\$1.143 millones) de los distintos hospitales e instituciones de salud nacionales.</p> <p><b>Ministerio del Interior:</b> (+ \$5.760,4 millones). Principalmente para financiar los ATN (Aportes del Tesoro Nacional) atento la situación de emergencia sanitaria de nuestro país y, en menor medida para el Programa Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios y para “Iniciativas Complementarias de Interior”.</p> <p><b>Presidencia de la Nación:</b> (+ \$3.909,3 millones) principalmente para la Agencia Nacional de Discapacidad con el fin de dar cobertura al Subsidio Extraordinario para pensionados no contributivos y para el Programa “Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas”.</p>

## Anexo metodológico

## Consideraciones metodológicas

**- Fuentes de información**

La información analizada en este informe ha sido tomada del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el corte realizado el día 14 de abril de 2020.

El momento de registro es el devengado, que considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva, a diferencia del registro en base caja, que remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados.

**- El alcance jurisdiccional**

La Administración Pública Nacional (APN) está compuesta por la Administración Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados con destino específico), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Se trata de la parte del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF) que está comprendido en el Presupuesto Nacional.

**- Resultados financiero y primario**

En la exposición de las cuentas fiscales adoptada en estos informes, en línea con la metodología internacional, el resultado financiero surge de la diferencia entre la suma total de los recursos corrientes y de capital y los gastos corrientes y de capital, mientras que para el cálculo del resultado primario se descuentan del resultado financiero los intereses de la deuda.

Cabe señalar que esta información resulta complementaria (aunque no es directamente comparable) con la publicada por la Secretaría de Hacienda (SH), difiriendo en lo siguiente:

- 1) el ámbito jurisdiccional: el esquema publicado por la SH se refiere al SPNF, en lugar de la APN;
- 2) el momento del gasto: el esquema de la SH refiere a la caja, y no al devengado; y
- 3) la metodología de cálculo, ya que el esquema de la SH incorpora los siguientes “ajustes” respecto a la metodología tradicional:
  - **por el lado de los ingresos:** excluye de las rentas de la propiedad, las generadas por activos del SPNF en posesión de organismos públicos (incluido el FGS), como así también las rentas del BCRA; todos estos recursos no son considerados ingresos “primarios”, mientras que sí se consideran ingresos primarios a las rentas del sector público provenientes de operaciones con privados o del sector público financiero;
  - **por el lado de los gastos:** excluye los intereses pagados intra-Sector Público Nacional.

**- Definición de “transferencias de carácter económico”**

En el marco de las normas internacionales vigentes provenientes de las Estadísticas Fiscales del FMI (versión 2001, actualizada en el año 2014) a partir del informe del mes de marzo de 2014, el concepto de subsidio se concentra exclusivamente en las transferencias para gastos corrientes. Por tanto, el cuadro que tradicionalmente se denominaba “Subsidios económicos”, en la actual serie se denomina “Transferencias de carácter económico”. Dicho concepto refiere al conjunto de transferencias que realiza la Administración Pública Nacional (APN) para financiar gastos corrientes y/o de capital de empresas públicas, fondos fiduciarios y el sector privado con determinados propósitos de política

económica. Se presenta desagregado en transferencias corrientes y de capital, correspondiendo al concepto de subsidios el monto asignado en el rubro transferencias corrientes.

## Anexo estadístico

**CUADRO 3**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**Porcentaje de la ejecución presupuestaria al 31/03/2020. Base devengado.**  
**(en millones de pesos)**

Jurisdicción	Presupuesto 2020			Indicador de Ejecución teórica
	Vigente 31/03	Ejec. acum a 31/03	% Ejecución	
1 Poder Legislativo Nacional	29.617	8.666	29,3%	22,9%
5 Poder Judicial de la Nación	56.679	12.953	22,9%	23,0%
10 Ministerio Público	20.454	6.180	30,2%	23,0%
20 Presidencia de la Nación	163.452	47.432	29,0%	22,8%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	14.303	2.427	17,0%	22,3%
30 Ministerio del Interior	24.882	6.911	27,8%	22,2%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	23.390	5.487	23,5%	22,5%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	24.192	5.264	21,8%	22,6%
41 Ministerio de Seguridad	186.707	51.552	27,6%	23,0%
45 Ministerio de Defensa	163.473	42.660	26,1%	22,9%
50 Ministerio de Hacienda	9.079	1.774	19,5%	22,5%
51 Ministerio de Producción y Trabajo	224.528	35.884	16,0%	21,9%
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	5.434	24,0%	22,7%
53 Ministerio de Turismo y Deportes	4.318	468	10,8%	21,9%
57 Ministerio de Transporte	64.464	11.941	18,5%	21,9%
64 Ministerio de Obras Públicas	110.595	16.802	15,2%	22,1%
65 Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.715	2.337	7,6%	23,3%
70 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	206.310	53.140	25,8%	22,7%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.840	6.280	24,3%	22,5%
72 Ministerio de Cultura	6.461	1.220	18,9%	22,5%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.063.428	631.504	30,6%	22,8%
80 Ministerio de Salud	91.101	29.194	32,0%	21,9%
81 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	815	17,1%	22,4%
85 Ministerio de Salud y Desarrollo Social	132.317	43.124	32,6%	21,8%
86 Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	545	73	13,4%	22,7%
90 Servicio de la Deuda Pública	970.535	125.887	13,0%	21,7%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	249.842	71.139	28,5%	22,0%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>4.924.622</b>	<b>1.226.548</b>	<b>24,9%</b>	<b>22,4%</b>
INTERESES	961.274	125.409	13,0%	
<b>GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>3.963.347,7</b>	<b>1.101.139,6</b>	<b>27,8%</b>	<b>22,6%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.

**CUADRO 5**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO A EMPRESAS PÚBLICAS, FONDOS FIDUCIARIOS Y SECTOR PRIVADO**  
Marzo de 2020  
(En millones de pesos)

Carácter del Gasto, Sector y Beneficiario	Devengado al 31/03/20	% ejec.	variación interanual		mar-20	var. la.	
<b>Transferencias para gastos corrientes (subsidios)</b>							
<b>Sector Energético</b>	<b>32.048,7</b>	<b>13,1%</b>	<b>-1.933</b>	<b>-5,7%</b>	<b>30.283,3</b>	<b>-1.643</b>	<b>-5,1%</b>
CAMMESA	24.959,6	18,0%	9.621	62,7%	24.959,6	9.621	62,7%
Incentivos a la producción de gas natural (ex "Plan Gas")	0,0	0,0%	-23	-100,0%	0,0	-23	-100,0%
Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP de Sectores de Bajos Recursos y para la Expansión de Redes de Gas Natural	1.211,6	16,5%	-359,2	-22,9%	449,5	-667	-59,7%
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	1.850,0	52,0%	1.310,1	242,7%	850,0	310	57,4%
Ente Binacional Yacretá	505,2	15,0%	-2.662,5	-84,1%	505,2	-1.063	-67,8%
Plan Gas no Convencional Resolución MINEM N° 46/2017	0,0	0,0%	-2.409,5	-100,0%	0,0	-2.410	-100,0%
Integración Energética Argentina S.A (ex Enarsa)	3.500,0	6,6%	-7.185,3	-67,2%	3.500,0	-7.185	-67,2%
Compensación Distribuidoras de Gas (Resolución 508/2017)	0,0	0,0%	-189,5	-100,0%	0,0	-190	-100,0%
otros beneficiarios sin discriminar	22,4	1,7%	-35,7	-61,5%	19,1	-38	-66,3%
<b>Sector Transporte</b>	<b>20.293,9</b>	<b>25,2%</b>	<b>6.629,2</b>	<b>48,5%</b>	<b>8.550,6</b>	<b>-2.197</b>	<b>-20,4%</b>
Transporte automotor	8.951,5	24,3%	4.151,7	86,5%	4.664,3	-136	-2,8%
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte	8.951,5	25,8%	4.151,7	86,5%	4.664,3	-136	-2,8%
Transporte ferroviario	11.342,4	26,2%	2.478,6	28,0%	3.886,4	-2.061	-34,7%
Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SA	1.865,0	34,7%	775,8	71,2%	595,9	-145	-19,5%
Operador Ferroviario S.E.	8.761,4	24,3%	1.446,6	19,8%	3.001,0	-1.880	-38,5%
Belgrano Cargas y Logística S.A.	498,1	38,3%	184,9	59,0%	208,8	6	2,8%
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	217,9	31,9%	71,3	48,6%	80,7	-42	-34,2%
Otras s/d	0,00	0,0%	-1,1	-100,0%	0,0	0,000	0,0%
<b>Otras Empresas Públicas</b>	<b>4.135,0</b>	<b>49,7%</b>	<b>3.019,0</b>	<b>270,5%</b>	<b>1.448,1</b>	<b>703</b>	<b>94,4%</b>
Radio y Televisión Argentina S.E.	780,0	30,0%	285,6	57,8%	406,6	77	23,4%
TELAM S.E.	178,1	23,1%	30,6	20,8%	118,7	20	20,8%
Correo Argentino	2.725,0	100,0%	2.725	***	825	825	***
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)	300,0	30,0%	-100,0	-25,0%	0,0	-250	-100,0%
Otras empresas	151,9	12,4%	77,8	105,0%	97,8	31	46,0%
<b>Sector Rural y Forestal (incluye industria agroalimentaria)</b>	<b>32,5</b>	<b>3,5%</b>	<b>-13,3</b>	<b>-29,0%</b>	<b>32,5</b>	<b>-13,3</b>	<b>-29,0%</b>
<b>Sector industrial</b>	<b>2.607,8</b>	<b>63,4%</b>	<b>2.535,1</b>	<b>-*</b>	<b>2.213,8</b>	<b>2.160</b>	<b>-*</b>
<b>Otras Empresas Privadas</b>	<b>34,3</b>	<b>33,4%</b>	<b>-2,4</b>	<b>-6,6%</b>	<b>26,2</b>	<b>-2</b>	<b>-5,8%</b>
<b>Subtotal - Transferencias para gastos corrientes</b>	<b>59.152,3</b>	<b>17,5%</b>	<b>10.234,2</b>	<b>20,9%</b>	<b>42.554,5</b>	<b>-991,5</b>	<b>-2,3%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020

**Notas:**

-\* : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

**CUADRO 5 (continuación)**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER ECONÓMICO A EMPRESAS PÚBLICAS, FONDOS FIDUCIARIOS Y SECTOR PRIVADO**  
 Marzo de 2020  
 (En millones de pesos)

Carácter del Gasto, Sector y Beneficiario	Devengado al 31/03/20	% ejec.	variación interanual		mar-20	var. la.	
<b>Transferencias para gastos de capital</b>							
<b>Sector Energético</b>	<b>3.797,6</b>	<b>34,2%</b>	<b>3.302,0</b>	<b>666,3%</b>	<b>2.652,0</b>	<b>2.156,4</b>	<b>435,1%</b>
Integración Energética Argentina S.A (ex Enarsa)	2.968,0	37,0%	2.968,0	***	1.834,2	1.834,2	***
Nucleoeléctrica S.A.	800,3	72,7%	438,7	121,3%	800,3	438,7	121,3%
otros beneficiarios sin discriminar	29,3	1,5%	-104,7	-78,1%	17,4	-104,7	-87,0%
<b>Sector Transporte</b>	<b>564,1</b>	<b>5,4%</b>	<b>-678,8</b>	<b>-54,6%</b>	<b>564,1</b>	<b>-678,8</b>	<b>-54,6%</b>
Transporte ferroviario	564,1	5,4%	-677,0	-54,5%	564,1	-677,0	-54,5%
Administradora Ferroviaria S.E.	414,1	4,9%	-276,0	-40,0%	414,1	-276,0	-40,0%
Operador Ferroviario S.E.	150,0	10,0%	150,0	***	150,0	150,0	***
Belgrano Cargas y Logística S.A.	0,0	0,0%	-86,9	-100,0%	0,0	-86,9	-100,0%
otros s/d	0,0	0,0%	-464,1	-100,0%	0,0	-464,1	-100,0%
Otras	0,0	0,0%	-1,8	-100,0%	0,0	-1,8	-100,0%
<b>Otras Empresas Públicas</b>	<b>190,7</b>	<b>1,9%</b>	<b>-1.232,0</b>	<b>-86,6%</b>	<b>23,2</b>	<b>-1.355,9</b>	<b>-98,3%</b>
AySA	0,0	0,0%	-857,3	-100,0%	0,0	-857,3	-100,0%
Contenidos Públicos S.E.	39,3	14,9%	-0,7	-1,6%	16,8	-23,2	-58,0%
Radio y Televisión Argentina S.E.	5,1	10,0%	1,0	25,0%	1,7	-2,4	-58,3%
Correo Argentino	0,0	0,0%	-509,4	-100,0%	0,0	-475,8	-100,0%
ACUMAR	132,0	30,0%	122,0	-*	0,0	0,0	***
Otras empresas	14,3	12,8%	12,3	629,6%	4,8	2,8	143,2%
<b>Sector Rural y Forestal</b>	<b>0,5</b>	<b>1,4%</b>	<b>0,4</b>	<b>***</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>151,2%</b>
<b>Sector industrial</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>	<b>-7,2</b>	<b>-100,0%</b>	<b>0,0</b>	<b>-7,2</b>	<b>-100,0%</b>
<b>Otras Empresas Privadas</b>	<b>3,8</b>	<b>9,4%</b>	<b>-0,7</b>	<b>-15,3%</b>	<b>2,9</b>	<b>-0,4</b>	<b>-12,1%</b>
<b>Subtotal - Transferencias para gastos de capital</b>	<b>4.556,6</b>	<b>14,4%</b>	<b>1.383,8</b>	<b>43,6%</b>	<b>3.242,2</b>	<b>283,3</b>	<b>9,6%</b>
<b>TOTAL (corrientes + de capital)</b>	<b>63.709,0</b>	<b>17,2%</b>	<b>11.618,0</b>	<b>22,3%</b>	<b>45.796,7</b>	<b>-708,1</b>	<b>-1,5%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020

**Notas:**

-\* - : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

**CUADRO 6**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**  
Marzo de 2020  
(En millones de pesos)

Carácter del Gasto, Función y Programa	Devengado al 31/03/20	% ejecución	variación interanual		mar-20	var. 1a
<b>Transferencias para gastos corrientes</b>						
<b>Educación</b>	<b>7.838,3</b>	<b>26,0%</b>	<b>718,2</b>	<b>10,1%</b>	<b>4.502,5</b>	<b>55,5%</b>
Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales (ME)	6.824,3	26,1%	783,9	13,0%	3.847,2	84,0%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas (ME)	345,9	65,8%	345,9	-	270,0	***
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (ME)	367,6	24,1%	-172,3	-31,9%	184,3	-58,0%
Acciones de Formación Docente	163,1	34,5%	-64,9	-28,5%	163,1	-28,5%
Otros	137,4	9,7%	-174,3	-55,9%	38,0	-72,6%
<b>Seguridad Social</b>	<b>5.400,0</b>	<b>20,0%</b>	<b>-506,7</b>	<b>-8,6%</b>	<b>5.200,0</b>	<b>162,3%</b>
Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social (ANSeS)	5.400,0	20,0%	-506,7	-8,6%	5.200,0	162,3%
<b>Salud</b>	<b>5.153,9</b>	<b>39,1%</b>	<b>2.810,7</b>	<b>119,9%</b>	<b>3.591,6</b>	<b>251,5%</b>
Transferencias Varias (MSAL)	4.117,2	44,3%	2.254,1	121,0%	2.821,0	243,7%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud - BIRF N° 8062-AR y 8516- AR (MSAL)	687,3	43,3%	562,2	449,3%	457,3	793,4%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	339,7	22,8%	14,5	4,4%	339,7	4,4%
Otros	9,7	1,2%	-20,0	-67,5%	-26,5	-84,9%
Sector agroalimentario		-	0,0	-	<b>0,0</b>	<b>#DIV/0!</b>
<b>Promoción y asistencia social</b>	<b>3.092,5</b>	<b>23,5%</b>	<b>2.174,1</b>	<b>236,7%</b>	<b>2.159,0</b>	<b>159,6%</b>
Políticas Alimentarias (MDS)	2.613,7	22,3%	1.763,5	207,4%	1.682,4	108,9%
Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	24,5	5,2%	-9,6	-28,1%	22,4	61,9%
Otros	454,2	47,4%	420,1	***	454,2	-*
<b>Relaciones interiores</b>	<b>39.468,8</b>	<b>58,8%</b>	<b>29.632,8</b>	<b>301,3%</b>	<b>16.188,4</b>	<b>***</b>
Acuerdo Nación-Provincias - Ley N° 27.260	18.892,4	70,5%	9.465,9	100,4%	78,9	-3,5%
Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional (MI)	3.824,0	38,2%	3.524,0	***	3.794,0	-*
Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	16.752,4	55,3%	16.643,0	***	12.315,5	***
Otras	0,0	0,0%	0,0	-	<b>0,0</b>	<b>***</b>
<b>Otras Funciones</b>	<b>136,3</b>	<b>2,1%</b>	<b>-225,5</b>	<b>-62,3%</b>	<b>134,2</b>	<b>123,7%</b>
<b>Subtotal - Transferencias para gastos corrientes</b>	<b>61.089,8</b>	<b>38,9%</b>	<b>34.603,6</b>	<b>130,6%</b>	<b>31.775,7</b>	<b>375,3%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.

-\* : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

**CUADRO 6 (continuación)**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS**  
 Marzo de 2020  
 (En millones de pesos)

Carácter del Gasto, Función y Programa	Devengado al 31/03/20	% ejecución	variación interanual	mar-20	var. la	
<b>Transferencias para gastos de capital</b>						
<b>Vivienda y urbanismo</b>	<b>545,6</b>	<b>3,4%</b>	<b>-2.279,1</b>	<b>-80,7%</b>	<b>472,1</b>	<b>-69,0%</b>
Infraestructura Urbana (MI)	208,9	2,5%	-1.543,7	-88,1%	189,3	-85,5%
Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano (MI)	0,0	0,0%	-994,0	-100,0%	0,0	-100,0%
Otros	336,7	28,3%	258,6	331,0%	282,8	508,7%
<b>Educación</b>	<b>996,3</b>	<b>15,0%</b>	<b>-868,9</b>	<b>-46,6%</b>	<b>680,9</b>	<b>-46,7%</b>
Infraestructura y Equipamiento (ME)	530,4	15,3%	-293,3	-35,6%	215,1	-34,7%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (ME)	162,6	10,8%	-354,5	-68,6%	162,6	-68,6%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (ME)	302,9	20,0%	-186,7	-38,1%	302,9	-23,5%
Otros	0,3	0,2%	-34,4	-99,1%	0,3	-99,1%
<b>Agua potable y alcantarillado</b>	<b>1.286,9</b>	<b>19,5%</b>	<b>-217,7</b>	<b>-14,5%</b>	<b>925,7</b>	<b>59,4%</b>
Recursos Hídricos (MOP)	835,7	24,5%	330,0	65,2%	687,6	158,7%
Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (ENOHSA)	451,1	14,1%	-547,6	-54,8%	238,1	-24,4%
<b>Transporte</b>	<b>708,0</b>	<b>18,8%</b>	<b>71,0</b>	<b>11,1%</b>	<b>667,6</b>	<b>14,7%</b>
Construcciones (DNV)	708,0	29,1%	71,0	11,1%	667,6	14,7%
<b>Relaciones interiores</b>	<b>1.726,7</b>	<b>34,1%</b>	<b>610,3</b>	<b>54,7%</b>	<b>1.020,0</b>	<b>41,1%</b>
Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	1.726,7	34,5%	626,7	57,0%	1.020,0	44,3%
<b>Otras funciones</b>	<b>474,6</b>	<b>8,7%</b>	<b>-109,8</b>	<b>-18,8%</b>	<b>474,6</b>	<b>15,6%</b>
<b>Subtotal - Transferencias para gastos de capital</b>	<b>5.738,0</b>	<b>13,2%</b>	<b>-2.794,2</b>	<b>-32,7%</b>	<b>4.240,9</b>	<b>-16,8%</b>
<b>TOTAL (corrientes + de capital)</b>	<b>66.827,8</b>	<b>33,3%</b>	<b>31.809,4</b>	<b>90,8%</b>	<b>36.016,6</b>	<b>205,6%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.

-\* : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

**CUADRO 7**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**INVERSIÓN REAL DIRECTA Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PROVINCIAS, POR UBICACIÓN**

Marzo de 2020

(En millones de pesos)

Ubicación geográfica	Devengado al 31/03/20	% ejecución	var. la.		mar-20	var. la.
2 Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.235	12,7%	458	25,8%	1.186	0%
6 Provincia de Buenos Aires	3.771	11,8%	-1.175	-23,8%	3.014	11%
10 Provincia de Catamarca	189	10,9%	-319	-62,8%	158	-61%
14 Provincia de Córdoba	1.530	12,9%	-1.046	-40,6%	1.020	-36%
18 Provincia de Corrientes	513	16,5%	-184	-26,4%	482	-3%
22 Provincia del Chaco	744	23,0%	-176	-19,1%	673	4%
26 Provincia del Chubut	372	17,0%	-75	-16,7%	342	-1%
30 Provincia de Entre Ríos	393	23,1%	-182	-31,7%	326	30%
34 Provincia de Formosa	253	14,1%	-35	-12,2%	248	110%
38 Provincia de Jujuy	489	22,0%	36	8,0%	441	33%
42 Provincia de La Pampa	70	7,6%	-61	-46,6%	61	-7%
46 Provincia de La Rioja	2.054	38,7%	608	42,0%	1.314	69%
50 Provincia de Mendoza	1.152	19,4%	-97	-7,8%	1.039	109%
54 Provincia de Misiones	629	23,6%	-29	-4,4%	482	167%
58 Provincia del Neuquén	606	14,9%	46	8,2%	470	50%
62 Provincia de Río Negro	729	15,7%	234	47,2%	667	165%
66 Provincia de Salta	1.692	41,5%	589	53,3%	1.616	94%
70 Provincia de San Juan	51	1,4%	-372	-87,9%	46	-73%
74 Provincia de San Luis	78	6,2%	-62	-44,3%	76	32%
78 Provincia de Santa Cruz	79	11,0%	4	4,8%	74	115%
82 Provincia de Santa Fe	1.130	17,5%	-82	-6,8%	834	11%
86 Provincia de Santiago del Estero	273	10,5%	-372	-57,6%	195	-59%
90 Provincia de Tucumán	327	5,7%	51	18,7%	261	188%
94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	164	11,8%	-259	-61,2%	159	-52%
96 Interprovincial	1.183	5,6%	-1.399	-54,2%	968	-36%
97 Nacional	317	3,4%	178	127,9%	119	33%
99 No clasificado	11	1,1%	-32	-74,3%	11	-74%
<b>TOTAL</b>	<b>21.032,8</b>	<b>13,3%</b>	<b>-3.753</b>	<b>-15,1%</b>	<b>16.282</b>	<b>11,7%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF.

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.

-\* - : Porcentaje mayor a 1000.

\*\*\* : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

-----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

**CUADRO 8**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**Créditos iniciales y vigentes. Modificaciones presupuestarias acumuladas al 31/03/2020**  
**(en millones de pesos)**

Jurisdicción	Inicial	Vigente 31/03	Mod. Presup. Acumuladas	
1 Poder Legislativo Nacional	29.616,6	29.616,6	0,0	0%
5 Poder Judicial de la Nación	56.678,9	56.678,9	0,0	0%
10 Ministerio Público	20.453,9	20.453,9	0,0	0%
20 Presidencia de la Nación	159.542,5	163.451,8	3.909,3	2%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438,0	14.303,3	-1.134,6	-7%
30 Ministerio del Interior	19.121,2	24.881,6	5.760,4	30%
35 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internac	23.389,8	23.389,8	0,0	0%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	24.191,9	24.191,9	0,0	0%
41 Ministerio de Seguridad	186.669,1	186.706,8	37,7	0%
45 Ministerio de Defensa	162.890,6	163.473,2	582,6	0%
50 Ministerio de Economía	9.010,0	9.079,3	69,3	1%
51 Ministerio de Desarrollo Productivo	224.527,6	224.527,6	0,0	0%
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.616,6	22.616,6	0,0	0%
53 Ministerio de Turismo y Deportes	4.318,2	4.318,2	0,0	0%
57 Ministerio de Transporte	50.250,4	64.464,4	14.214,0	28%
64 Ministerio de Obras Públicas	124.812,3	110.594,7	-14.217,6	-11%
65 Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742,1	30.715,0	-27,2	0%
70 Ministerio de Educación	206.309,7	206.310,0	0,3	0%
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618,4	25.840,0	221,7	1%
72 Ministerio de Cultura	5.326,1	6.460,7	1.134,6	21%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628,0	2.063.428,0	-3.200,0	0%
80 Ministerio de Salud	73.779,3	91.100,8	17.321,5	23%
81 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778,1	4.778,1	0,0	0%
85 Ministerio de Desarrollo Social	93.628,7	132.316,7	38.688,0	41%
86 Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	272,7	545,5	272,7	100%
90 Servicio de la Deuda Pública	970.535,4	970.535,4	0,0	0%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925,2	249.842,5	917,3	0,4%
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>4.860.071,5</b>	<b>4.924.621,6</b>	<b>64.550,0</b>	<b>1,33%</b>

**Fecha de corte de la información:** 13/04/2020.